



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1046/04

UNREGISTERED

Dolores, 21 de diciembre de 2.004.-

Created by Unregistered Version

**REF: “ Ley 13.262, Procedimiento –
Modifica el Artículo 69° de la Ley 7647 ”.-**

LEY 13262

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 69° de la Ley 7647, el que quedará redactado de la siguiente manera:

UNREGISTERED

“ARTICULO 69°: Para determinar si un escrito presentado personalmente en las oficinas administrativas lo ha sido en término, se tomará en cuenta la fecha indicada en el cargo o sello fechador. En caso de duda, deberá estarse a la fecha enunciada en el escrito y si éste a su vez no la tuviere, se considerará que ha sido presentado en término.

Created by Unregistered Version

El escrito no presentado dentro del horario administrativo del día en que venciere el plazo, podrá ser entregado válidamente el día hábil inmediato y dentro de las dos primeras horas del horario de atención.”

ARTICULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La Plata, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.

PODER EJECUTIVO

DECRETO 2802/2004

La Plata, 18 de noviembre de 2004

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-